



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35°, literal e) establece que es atribución del Vicerrector Académico Proponer al Consejo Universitario normas, directivas, lineamientos y reglamentos para el desarrollo de las actividades académicas para su aprobación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, de fecha 08 de febrero del 2020, se resuelve en su Artículo 3° "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID-19";

Que, a través del Oficio N° 0208-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de marzo del 2022, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita la aprobación de Plan de Prevención para Evitar el Contagio de COVID -19 en Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Reinicio de las Clases Presenciales en el Semestre Académico 2022-1, elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM y que cuenta con el visto bueno de este Despacho;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, con Resolución Rectoral N° 152-2022-UNTRM/R, de fecha 01 de abril del 2022, se aprobó el Plan de Prevención para Evitar el Contagio de COVID -19 en Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Reinicio de las Clases Presenciales en el Semestre Académico 2022-1, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de abril del 2022, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 152-2022-UNTRM/R, de fecha 01 de abril del 2022, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Prevención para Evitar el Contagio de COVID -19 en Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Reinicio de las Clases Presenciales en el Semestre Académico 2022-1, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios, la cual fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 152-2022-UNTRM/R, de fecha 01 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
YEDM/VAg

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO
RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**PLAN DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL
CONTAGIO DEL COVID-19 EN ESTUDIANTES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO
RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
PARA EL REINICIO DE CLASES PRESENCIALES –
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.**



SERVICIO DE SALUD (TÓPICO)



I. INTRODUCCION

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común, hasta infecciones respiratorias graves.

Actualmente se investiga al coronavirus surgido en la ciudad de Wuhan, China, al que se le ha denominado "SARS-CoV-2", causante de la enfermedad denominada COVID-19. Ésta nueva sepa de coronavirus fue reportado por primera vez a la OMS el 31 de diciembre de 2019 y ha estado bajo investigación desde entonces.

A nivel mundial, se viene vacunando a la población con tres dosis, 2 de protección y una de refuerzo, para proteger a la persona de la enfermedad que puede ser mortal. Por ello, los fallecimientos han disminuido a nivel mundial, y se exige que todas las personas cuenten con las tres dosis de vacunación establecidas por los órganos encargados de la salud en el Perú.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, no se encuentra ajena a esta pandemia y la comunidad universitaria está expuesta al contagio por el Coronavirus, siendo necesario verificar que todos los miembros de la comunidad universitaria cuenten con las tres dosis de vacunas aplicadas, de acuerdo al plan nacional de vacunación en el Perú.



II. FUNDAMENTACION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona, principalmente entre las personas que están en contacto cercano unas con otras (dentro de 1 metro de distancia), a través de las gotitas de líquido emitidas por la respiración de las personas infectadas y al hablar, toser o estornudar. Por ello, para evitar casos graves de COVID-19 en la población universitaria, es necesario comprobar que cuenten con las tres dosis de vacunación anti COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud.

Los pacientes con COVID-19 sufren enfermedad respiratoria de leve a grave con los siguientes síntomas:

- Fiebre mayor a 38°
- Tos
- Congestión nasal
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria.
- Pérdida del gusto y/o olfato.
- Dolor de cabeza.
- Malestar general
- Malestares estomacales, y otros.



Las personas se pueden proteger del COVID-19 tomando medidas preventivas que son las siguientes:



- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. Use un desinfectante de manos que contenga al menos 60 % de alcohol, si no hay agua y jabón disponibles.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Mantener una distancia física de al menos un metro entre personas.
- Evitar el contacto cercano (menos de 1 m) con personas enfermas.
- Evitar reunirse en ambientes cerrados y poco ventilados.
- Cubrir la nariz y la boca con el antebrazo o con un pañuelo desechable al toser o estornudar, y enseguida desecharlo en el tacho de la basura.
- Quedarse en casa si presenta alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Usar mascarilla KN95 o doble mascarilla quirúrgica.
- Mantener los ambientes de reunión o de trabajo con las puertas y ventanas abiertas, para asegurar su correcta ventilación.
- Tener la vacunación anti COVID-19 completa, tres dosis.

III. BASE LEGAL



- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, que aprueba el Estatuto de la UNTRM.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, Establece las orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Implementar medidas de prevención y control ante el posible contagio de COVID-19, y evitar los casos graves de enfermedad, verificando la vacunación completa para garantizar la salud de los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM y de sus visitantes.

4.2. Objetivos específicos



- ✓ Reducir la morbimortalidad del COVID-19 en los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM y de sus visitantes.
- ✓ Sensibilizar sobre la importancia de la vacunación contra el COVID-19 para las actividades presenciales en la UNTRM.
- ✓ Contribuir a fortalecer la progresiva normalización de las actividades académicas en la UNTRM.
- ✓ Verificar el uso de medidas de protección frente al contagio por COVID-19 por los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM y de sus visitantes.



- ✓ Vigilar la salud en el contexto del COVID-19, de los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM y de sus visitantes.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM (docentes, estudiantes y personal no docente) y de los visitantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

VI. ACTIVIDADES A EJECUTAR

6.1. TOMA DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM

El personal del Servicio de Salud (Tópico) de la Dirección de Bienestar Universitario tomará las pruebas rápidas COVID-19 a los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM (docentes, estudiantes y personal no docente), que iniciará sus clases presenciales el 04 de abril de 2022, en el semestre académico 2022-I. De manera similar se procederá en las Filiales de Bagua y Utcubamba.

- Del 04 al 06 de abril de 2022: Puerta 1 de Ingreso al Campus Universitario (Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco – Chachapoyas).

Horarios: De 7:15 a 9:00 h
De 13:45 a 15:30 h

- A partir del 07 de abril hasta el 27 de julio de 2022, se tomará las pruebas rápidas COVID-19 a los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM (docentes, estudiantes y personal no docente), en el Servicio de Salud (Tópico) de Bienestar Universitario.

Horarios: De 8:00 a 13:00 h
De 13:45 a 17:00 h

6.2. VACUNACION DE ESTUDIANTES QUE NO CUENTEN CON LAS DOSIS COMPLETAS DE LA VACUNA ANTI-COVID-19

- Se coordinará con la Red de Salud Chachapoyas para la vacunación anti-COVID-19 de los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM (docentes, estudiantes y personal no docente).
- La Brigada de Vacunación estará instalada en la puerta 1 de ingreso al Campus Universitario (Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco – Chachapoyas) desde el día 04 hasta el 08 de abril del 2022, para administrar las dosis de vacuna correspondientes.
- El horario de atención de la Brigada de Vacunación será de 8 am hasta las 4 pm.
- De manera similar se procederá en las Filiales de Bagua y Utcubamba.





VII. RESPONSABLES DE ACTIVIDAD

- ✓ Vicerrector Académico
- ✓ Directora de Bienestar Universitario
- ✓ Servicio de Salud (Tópico) - sede Chachapoyas
- ✓ Servicio de Salud (Tópico) - filial Bagua
- ✓ Servicio de Salud (Tópico) - Filial utcubamba

Apoyo:

- ✓ Personal de la Dirección de Bienestar Universitario.

VIII. RECURSOS EQUIPOS Y MATERIALES

- ✓ Equipo de Protección Personal
- ✓ Vacunas contra la COVID-19
- ✓ Pruebas Rápidas COVID-19
- ✓ Jeringas
- ✓ Material de bioseguridad
- ✓ Mobiliario
- ✓ Computadora e Impresora
- ✓ Otros insumos.

IX. PRESENTACIÓN DEL INFORME

- El informe se presentará de manera mensual a la Dirección de Bienestar Universitario para su trámite correspondiente.

